RESOLUCION Nº 10-15/2012-154.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 "*REFACCION DE LA CANCHA DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO*" CON I.D. Nº 247.136, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual, eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación y autorización de suscripción del contrato, según el llamado a licitación por concurso de ofertas para la "*Refacción de la Cancha de la Plaza Defensores del Chaco*" con I.D. Nº 247.136, para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira – Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Concurso de Ofertas, en conformidad al Art. 30, Inc. c) para declarar desierta expresa: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación*"

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Extaordinaria de fecha 04 de Diciembre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º DECLARAR, DESIERTA EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012 "*REFACCION DE LA CANCHA DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO*" CON I.D. Nº 247.136, PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-

Art. 2º ESTABLECER, que la presente resolución, se sustenta en la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en las Contratación por Concurso de Ofertas, y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 36, de las atribuciones que tiene la Junta Municipal, para estos casos.

Art. 3º FUNDAR, que la declaración del proceso licitario desierta es por la falta de documentos respaldatorios de especificaciones técnicas, para conocer las obras a ejecutarse.

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

CARLOS MACHUCA
Secretario J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

Prof. JOSE A. NOGUERA D.
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...5....de..Diciembre..... del 2.012.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

GRACIELA GONZALEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal